



Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.

De conformidad con el Decreto 195/2007, de 26 de junio (BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2.007) y en base a lo dispuesto en la "INSTRUCCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS OCASIONALES O EVENTUALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS", y demás normativa sectorial aplicable, con carácter previo, se deberá proceder a presentar en este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente documentación, dependiendo de la instalación o actividad que se pretenda desarrollar:

A. ATRACCIONES DE FERIA, CIRCOS Y CASETAS DE FERIA.

- Certificado de revisión anual de la atracción de feria correspondiente, emitido por el técnico competente y visado por su colegio profesional (en defecto del visado se exige declaración responsable acompañada de copia del seguro de responsabilidad civil del técnico).
- Copia de las cartas de pago acreditativas por ocupación de vía pública, tramitación de licencia municipal y tasa por enganche de suministro eléctrico (en caso de solicitarlo).
- Certificado de instalación eléctrica (boletín) de baja tensión, en caso de solicitar enganche de suministro eléctrico, con validez para las fechas de instalación.
- Copia de la carta de pago acreditativa del depósito de una fianza de 200 euros para responder de las infraestructuras municipales.
- Seguro obligatorio de responsabilidad civil y recibo del mismo en vigor, ambos a nombre del promotor de la atracción y/o instalación.
- En el supuesto de actuar una persona física en representación de una entidad o persona jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar copia compulsada de la escritura o poder notarial que acredite dicha representación.
- Proyecto de instalación que deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:
 - **Datos del promotor o peticionario.** Identificación de la persona que encarga la realización del proyecto, así como de la persona propietaria de la atracción de feria de la que el mismo es objeto, en el caso no ser coincidentes.
 - **Datos del/los proyectista/s.** Identificación del personal técnico competente que redacta el proyecto, por encargo de promotor y en aplicación de la normativa vigente.



Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.

- **Datos del fabricante.** Identificación, en la medida de lo posible, del fabricante de la atracción y fecha de fabricación.
- **Objeto del proyecto.** En lo que se refiere, al menos, al cumplimiento de las condiciones técnicas de seguridad según el Decreto 195/2007, que sean de aplicación.
- **Descripción de la atracción.** Descripción general de la atracción y descripción detallada de los diferentes elementos que forman la estructura, los equipamientos mecánicos (hidráulicos, neumáticos, etc.), eléctricos y electrónicos, sistemas de mando y de control. Referencia de los materiales. Descripción, según corresponda a la atracción de que se trate, de los sistemas de movimiento, tipo de atracción y guiado, velocidades, aceleraciones, sistema de frenado, equipamiento eléctrico, etc. Sistema de apoyo sobre el terreno y, en su caso, de las dimensiones adicionales que ocupe la atracción durante su funcionamiento. Limitaciones relativas al número de ocupantes o pasajeros.
- **Condiciones de seguridad para las personas:** Identificación y evaluación de los riesgos que se puedan dar en la atracción. Determinación y descripción de las medidas y dispositivos de seguridad que posea o requiera la atracción para evitar o limitar los posibles riesgos para las personas.
Condiciones que han de cumplirse para la utilización segura de la atracción, según corresponda por el tipo de atracción de que se trate:
 - Plataformas, suelos, escaleras, rampas, pasarelas y pasillos (resistencia al deslizamiento, control de puntos críticos de tropiezo o huecos, ausencia de elementos cortantes en zonas accesibles al público, indicación de pendientes, anchura de elementos de paso, diferencia de cota admisible entre distintos niveles etc.).
 - Defensas, barandillas y vallados de protección (protecciones para evitar caídas a distinto nivel, distancias de seguridad en prevención del acceso a las partes peligrosas o en movimiento de la atracción, vallas, indicación del sistema de limitación de áreas y clasificación de aberturas de acceso y salida en vallas).
 - Accesos y salidas (de las unidades de pasajeros, de evacuación o emergencia).
 - Medios de protección y dispositivos de seguridad: para limitar los movimientos de los usuarios en las unidades de pasajeros, para las puertas en las unidades de pasajeros, para los asientos, (tipo de medios y dispositivos de



Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.

seguridad, sistema de bloqueo, medidas de control a aplicar en prevención de un posible incremento del nivel de riesgo de forma intencionada por los pasajeros). Otras medidas complementarias que puedan corresponder según la atracción de que se trate, a determinar por el proyectista.

- Medios para casos de mal funcionamiento o parada de emergencia de la atracción (desbloqueo de la atracción por el personal autorizado).
- Protección contra incendios (condiciones de evacuación y dotación de instalaciones de protección contra incendios).
- **Instalación eléctrica:** Descripción general de la instalación eléctrica y medidas de protección contra contactos directos e indirectos, con las referencias necesarias a la documentación técnica y puesta en servicio de la instalación (según RD 842/2002), que complemente al proyecto de instalación de la atracción.
- **Otros requisitos normativos:** Según el Decreto 195/2007, en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa ambiental, condiciones de higiene y sanitarias, de accesibilidad, confortabilidad para las personas, y normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia del personal trabajador.

Se considera que estos apartados pueden estar comprendidos en el proyecto de instalación de la atracción o en una documentación complementaria al mismo.

- **Instrucciones de montaje de la atracción:** Con indicación de todas las operaciones que, a juicio del proyectista, deben realizarse para asegurar la correcta y adecuada instalación de la atracción correspondiente (relativas a las labores previas de nivelado y replanteo, descripción de la secuencia de montaje a seguir, sistema de apoyo sobre el terreno, sistema de arrostramiento, ensamblaje y elementos de unión, montaje de las instalaciones correspondientes y de la instalación de puesta a tierra, conexión de los sistemas eléctricos al suministro de energía, etc.).

Con indicación de las pruebas de funcionamiento a realizar una vez concluido el montaje de la atracción, para verificar la correcta instalación de la misma (accionamiento y paro, velocidad, controles a realizar, etc.).

Al final de las instrucciones, se recomienda incluir una observación en la que se recuerde que, una vez verificado el correcto montaje y funcionamiento de la atracción, ha de emitirse el preceptivo Certificado de seguridad y solidez, ya referido anteriormente, para inspección en el lugar.



Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.

- **Instrucciones de mantenimiento y conservación de la atracción:** con especificación del periodo de vida útil estimado para los diferentes elementos, en especial para aquellos que tengan una función esencial en la seguridad de su utilización (elementos estructurales y de unión, elementos de protección de los usuarios, etc.).
 - **Normativa:** Relación de la normativa que cumple el proyecto de instalación de la atracción, entre la cual habrá de figurar la correspondiente a espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - **Documentación gráfica:** Representativa de la atracción existente descrita, mediante los planos y esquemas necesarios para la correcta instalación de la misma. En función del tipo de atracción y a juicio del proyectista, podrá ser suficiente la aportación de la documentación fotográfica de lo existente que el mismo determine.
- Certificado de seguridad y solidez de la instalación suscrito por técnico competente y visado por su colegio profesional, una vez ya instalada la atracción correspondiente.
 - Declaración de responsabilidad firmada por el interesado de que la instalación se ajusta al proyecto técnico aportado y al certificado de seguridad y solidez aportado, habiéndose ceñido en la instalación a las directrices fijadas por el técnico competente.

Los documentos que deberán aportar los interesados deberán ser original o fotocopia compulsada.

Por último, manifestarle que de conformidad con el art. 2 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre, y en concreto, el art. 1.3 del Decreto 195/2007 se establece que: "**NO PODRÁN CELEBRARSE EE.PP. O AA.RR. DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO, SIN CUMPLIR LAS CONDICIONES REGULADAS EN EL PRESENTE DECRETO**". Asimismo, el art. 1.4 de este Decreto establece "**SILENCIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER NEGATIVO**", si no hubiese recaído resolución expresa.



**Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.**

**B. PUESTOS DE COMIDA, PUESTOS DE ENTRETENIMIENTO,
PUESTOS DE VENTA AMBULANTE Y OTROS.**

1. Solicitud General de instalación del puesto.
2. Póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil que cubra la actividad que se solicita acompañada del recibo de dicho seguro actualizado a fecha del evento.
3. Documento acreditativo de alta en Seguridad Social y estar al corriente en las obligaciones con la misma a fecha del evento.
4. Documento acreditativo de alta en Impuesto de Actividades Económicas (IAE) a través del modelo 037 y estar al corriente en las obligaciones con la misma a fecha del evento.
5. Carnet de manipulador de alimentos.
6. Certificado de instalación eléctrica (boletín) de baja tensión, en caso de solicitar enganche de suministro eléctrico, con validez para las fechas de instalación.
7. Copia de las cartas de pago acreditativas por ocupación de vía pública, tramitación de licencia municipal y tasa por enganche de suministro eléctrico (en caso de solicitarlo).
8. Carta de pago acreditativa del depósito de fianza de 50 euros para responder de las infraestructuras municipales.

Los documentos que deberán aportar los interesados deberán ser original o fotocopia compulsada.

Los documentos 2, 3 ,4 y 5 podrán ser sustituidos (en su caso) por una declaración jurada de conformidad con el modelo que se adjunta.

C. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La presentación tanto la solicitud como de la documentación requerida para la obtención de la preceptiva autorización, deberá realizarse con una antelación mínima de un mes con respecto al inicio del periodo de la fiesta o evento en el que se solicita la instalación.



**Ayuntamiento de Martos.
Concejalía de Juventud y Festejos.**

El incumplimiento del plazo señalado podrá conllevar que el Ayuntamiento no resuelva respecto de la solicitud presentada fuera de plazo por insuficiencia de medios materiales y personales para resolver. En caso de que no dicte resolución o acuerdo el silencio es negativo.

D. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dichos documentos deberán presentarse en las oficinas de registro general del Excmo. Ayto. De Martos (Plaza de la Constitución nº 1, C/ Dolores Escobedo nº 7 o C/ Dolores Torres nº 41 de Martos).

E. PAGO DE LAS TASAS.

El pago de las tasas correspondientes se realizará en la oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, calle Dolores Escobedo nº 7 y calle Dolores Torres nº 41 de Martos.